



## Función Pública

# Muface amplía las ayudas de protección sociosanitaria y mejora los procedimientos de solicitud

- La solicitud de las ayudas podrá realizarse desde hoy (5 de abril) al 31 de diciembre de 2024
- Aumentan las cuantías para facilitar la autonomía personal, para estancias en residencias asistidas y para personas en situación de drogodependencia

**Madrid, 5 de abril de 2024.-** Hoy comienza el plazo de solicitud de las ayudas de protección sociosanitaria de Muface para 2024, tras su publicación ayer en el BOE. Las ayudas, que podrán solicitarse hasta finales de año, son para atender determinados gastos relacionados con los siete programas vigentes: enfermedad psiquiátrica crónica, enfermedad celiaca, enfermedad oncológica, para atención a la drogodependencia y otras adicciones, para facilitar la autonomía personal, para estancias temporales en residencias asistidas o centros de día y de noche, y para personas en situación de dependencia.

Respecto a las novedades de la convocatoria para este año, destacan el incremento de las cuantías en las ayudas para facilitar la autonomía personal, y en los programas de estancias temporales en residencias asistidas y para el de personas en situación de drogodependencia.

El programa de ayudas a personas en situación de drogodependencia ha pasado a denominarse “Programa de ayudas para atención a la drogodependencia y otras adicciones” debido a que se amplían los supuestos para dar cabida a situaciones de dependencia sin sustancia, como la adicción a los juegos de apuesta (presencial y online) o los videojuegos. También, en esta edición se incorporan los gorros, pañuelos y turbantes oncológicos a las prótesis capilares ya existentes, con la finalidad de que estén cubiertas todas las opciones de ayuda en la pérdida de cabello derivada del tratamiento oncológico recibido.



# Nota de prensa

Desde este año, se podrán presentar en la sede electrónica de Muface las solicitudes de todos los programas. Se han ampliado, revisado y mejorado las pantallas de solicitud en sede electrónica para que sean más sencillas e intuitivas. Además, la presentación de solicitudes no electrónicas podrá seguir realizándose en las oficinas y a través de otros registros administrativos.